

53390



Factura: 002-003-000019342



20172003001P01138

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA CRUZ

EXTRACTO

Escritura N°:		20172003001P01138					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2017, (11:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANGERMEYER KUBLER FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000001350	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA URRUTIA MARIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707026546	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GALAPAGOS		SANTA CRUZ			PUERTO AYORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3107.00					

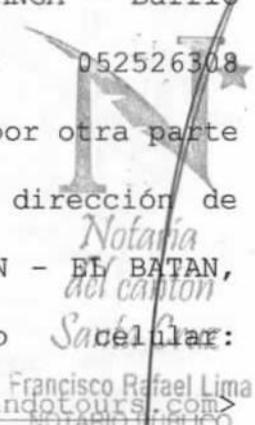
Francisco Rafael Lima Jara
 NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ

1 Nro. 201-200-3001-P01138



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, DE LA COMPAÑIA
ANDANDOTOURS CIA. LTDA QUE
OTORGA EL SEÑOR FEDERICO
ANGERMEYER KUBLER A FAVOR DE LA
SEÑORA MARIA DEL ROSARIO MEJIA
URRUTIA.-

9 En la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia
10 de Galápagos, República del Ecuador, hoy dieciséis de junio
11 del año dos mil diecisiete, ante mi doctor Francisco Lima
12 Jara, Notario Público del Cantón Santa Cruz, comparece por
13 una parte el señor **FEDERICO ANGERMEYER KUBLER**, dirección de
14 domicilio: AV. MOISES BRITO Y TOMAS DE BERLANGA - Barrio
15 Las Ninfas, teléfono de domicilio: 052526308
16 dirección electrónica: <fiddia@yahoo.com>, y por otra parte
17 la señora **MARIA DEL ROSARIO MEJIA URRUTIA**, dirección de
18 domicilio: JUAN RAMIREZ N3635 Y GERMAN ALEMAN - EL BATAN,
19 teléfono domicilio: 02 2465113, teléfono celular:
20 0998770933, dirección electrónica: <charo@andandotours.com>
21 ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus
22 respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de última
23 votación, capaces para contratar y obligarse, vecinos del
24 lugar e identificados plenamente por mí; y me solicitan que
25 eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la
26 misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR
27 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
28 dígnese insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,**



29 de la Compañía ANDANDOTOURS CIA. LTDA., contenida en los
30 siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen
31 a la celebración de la presente CESION DE PARTICIPACIONES
32 de la compañía ANDANDOTOURS Cía. Ltda., por una parte el
33 señor **FEDERICO ANGERMEYER KUBLER**, a quien también se le
34 podrá llamar el CEDENTE; y, por otra, la señora **MARIA DEL**
35 **ROSARIO MEJIA URRUTIA**, a quien también se le podrá llamar
36 la CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, de
37 estado civil casado y con capitulaciones matrimoniales como
38 lo acredita la escritura adjunta celebrada en la Notaria
39 Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso
40 Cueva otorgada el veintitrés de julio del dos mil uno, el
41 primero; y, viuda la segunda; de nacionalidad ecuatoriana,
42 y domiciliados en la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa
43 Cruz, Provincia de Galápagos, el primero; y en la ciudad de
44 Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, la
45 segunda, hábiles en derecho para contratar y obligarse.
46 **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A).** La compañía Andandotours Cía.
47 Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada en
48 Quito, el (25) veinte y cinco de febrero de (1992) mil
49 novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero
50 del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa I., e
51 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día
52 (14) catorce de abril de (1992) mil novecientos noventa y
53 dos; **B).** Con fecha (12) doce de agosto de (1993) mil
54 novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero

N
Notario
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

55 del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa I. se
56 instrumentó el cambio de denominación de la compañía, acto
57 inscrito en el Registro Mercantil con fecha (18) dieciocho
58 de octubre de (1994) mil novecientos noventa y cuatro; C).
59 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
60 Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa I. el
61 (27) veinte y siete de agosto de (1997) mil novecientos
62 noventa y siete se aumentó el capital de la compañía, acto
63 inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el (3) tres de
64 octubre de (1997) mil novecientos noventa y siete; y, D).
65 Con fecha (12) doce de marzo del año dos mil diecisiete, la
66 Junta General Universal de Socios de la Compañía
67 ANDANDOTOURS CIA. LTDA., autorizó al señor FEDERICO
68 ANGERMEYER KUBLER, para que proceda a la venta y cesión de
69 SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO (77.685)
70 participaciones sociales con un valor nominal de cero punto
71 cero cuatro centavos de dólar estadounidense, cada una
72 equivalente a TRES MIL CIENTO SIETE.40/100 DÓLARES DE LOS
73 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, venta y cesión que se realiza a
74 favor de la CESIONARIA, señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA
75 URRUTIA. **TERCERA: OBJETO.** - Con los antecedentes expuestos,
76 por medio del presente instrumento, el señor FEDERICO
77 ANGERMEYER KUBLER, transfiere SETENTA Y SIETE MIL
78 SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO (77.685) participaciones
79 sociales con un valor nominal de cero punto cero cuatro
80 centavos de dólar estadounidense, equivalente a TRES MIL

*Notario
del cantón
Santa Cruz*

Francisco Rafael Linares
NOTARIO PÚBLICO

81 CIENTO SIETE. 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 82 AMÉRICA, venta y cesión que se realiza a favor de la
 83 CESIONARIA, señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA URRUTIA. **CUARTA:**
 84 Con la cesión realizada el capital social de la empresa
 85 ANDANDOTOURS CIA. LTDA., está representado de la siguiente
 86 manera.

NOMBRE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
FEDERICO ANGERMEYER K.	171.875	USD.6.875	55%
ROSARIO MEJIA URRUTIA	78.125	" 3.125	25%
CARLOS MANUEL BEATE MEJIA	62,500	" 2.500	20%
TOTAL	312.500	" 12.500	100%

87 Las participaciones de la compañía ANDANDOTOURS tienen un
 88 valor nominal de (0.04) cero punto cero cuatro centavos de
 89 dólar estadounidense. - **QUINTA.**- El precio fijado por la
 90 presente cesión de participaciones es la suma de (USD
 91 3.107.40) TRES MIL CIENTO SIETE.40/100 dólares de los
 92 Estados Unidos de América. **SEXTA.**- Cualquiera de las partes
 93 intervinientes podrá solicitar la inscripción del presente
 94 contrato en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito,
 95 así como la correspondiente marginación en la Notaria
 96 respectiva. -Usted señor Notario se servirá agregar las
 97 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del
 98 presente instrumento. Atentamente, Fred Larreátegui
 99 R., Mat. 2384 CAP. Para su celebración se observaron
 100 todos los preceptos legales del caso y requisitos

Notario del cantón Santa Cruz
 Francisco Hualde Lima
 NOTARIO PÚBLICO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ANDANDOTOURS CIA. LTDA.", REALIZADA EL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO 2017.

En Quito, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las 016h00, en el local de la compañía situado en la calle Moreno Bellido N6-167 y Av. Amazonas, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la compañía Andandotours Cia. Ltda., Los señores Federico Angermeyer Kubler, titular de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas sesenta participaciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la señora María del Rosario Mejía Urrutia, titular de cuatrocientas cuarenta participaciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y el señor Carlos Manuel Beate Mejía, titular de sesenta y dos mil quinientas participaciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa.

Preside la sesión el señor Federico Angermeyer Kubler y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Carlos Manuel Beate Mejía. La presidencia pone en consideración de los asistentes el orden del día preparado, el mismo que contiene:

CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR FEDERICO ANGERMEYER KUBLER

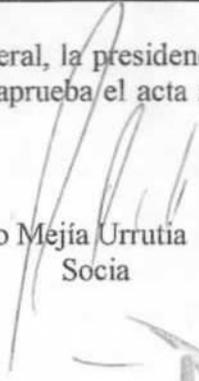
La Presidencia dispone se trate el orden del día para el que ha sido convocada esta reunión.

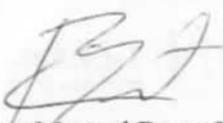
1. **CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR FEDERICO ANGERMEYER KUBLER.**- El socio Federico Angermeyer Kubler pone a consideración de la junta su deseo y decisión de restituir SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO (77.685) participaciones sociales equivalente a la suma de TRES MIL CIENTO SIETE.40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS 3.107,40), restitución que se realiza por cuanto el cónyuge de la señora Rosario Mejía Urrutia, el ya fallecido señor Carlos Beate Cóntag, entregó mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones con fecha 16 de abril de 1996 al señor Federico Angermeyer Kubler temporalmente, hasta solucionar situaciones de carácter personal, sin que hasta antes del fallecimiento del señor Carlos Beate C. se haya reintegrado estas participaciones. Ante esta expresión, la señora María del Rosario Mejía Urrutia manifiesta su interés de recibir las participaciones ofertadas y la Junta acepta que el señor Federico Angermeyer Kubler restituya en participaciones sociales a la señora MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA URRUTIA, la suma de (USD 3.107,40) TRES MIL CIENTO SIETE.40/100 dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO (77.685) participaciones sociales con un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar estadounidense. Como consecuencia de esta transacción, el paquete de participaciones sociales de la compañía, quedará de esta manera:

NOMBRE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
FEDERICO ANGERMEYER K.	171.875	USD.6.875	55%
ROSARIO MEJIA URRUTIA	78.125	" 3.125	25%
CARLOS MANUEL BEATE MEJIA	62,500	" 2.500	20%
TOTAL	312.500	" 12.500	100%

Tratado que ha sido el orden del día para el que se reunió la Junta General, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se aprueba el acta sin modificaciones. Concluye la Junta General a las 17H00.


 Federico Angermeyer Kubler
 Presidente de la Junta -Socio


 Rosario Mejía Urrutia
 Socia


 Carlos Manuel Beate Mejía
 Secretario de la Junta - Socio


 Notaria
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1714998281

Nombres del ciudadano: BEATE MEJIA CARLOS MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON VERDUGA YOKASTA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: BEATE CONTAG CARLOS EBERCHARD

Nombres de la madre: MEJIA MARIA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017

Emisor: FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA - GALAPAGOS-SANTA CRUZ-NT 1 - GALAPAGOS - SANTA CRUZ

Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

N° de certificado: 177-041-37307



177-041-37307

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707026546

Nombres del ciudadano: MEJIA URRUTIA MARIA DEL ROSARIO

Condición del cedulao: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA/ESTADOUNIDE.

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BEATE CONTAG CARLOS EBERHARD

Nombres del padre: MEJIA BECERRA MANUEL

Nombres de la madre: URRUTIA MARIA TERESA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017

Emisor: FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA - GALAPAGOS-SANTA CRUZ-NT 1 - GALAPAGOS - SANTA CRUZ

Notaría del cantón Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

N° de certificado: 178-041-37279



178-041-37279

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2000001350

Nombres del ciudadano: ANGERMEYER KUBLER FEDERICO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO
AYORA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MARINERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LISSETTE MARINA ARROBA AGUIRRE

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: FEDERICO ANGERMEYER

Nombres de la madre: CARMEN KUBLER

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017

Emisor: FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA - GALAPAGOS-SANTA CRUZ-NT 1 - GALAPAGOS - SANTA
CRUZ

*Notaria
del cantón
Santa Cruz*
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

N° de certificado: 173-041-37352



173-041-37352

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000024833

20171701024O01151

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701024O01151

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2017, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANGERMEYER KUBLER FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	2000001350
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2001
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Notaría del canton Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1439)

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR:

ARROBA AGUIRRE LISSETTE MARINA Y
ANGERMEYER KUBLER FEDERICO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS

27^{ma} copia + 1 + 1 + 1 + 1

21-10-07^{ta} copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y tres (23) de Julio del dos mil uno, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señora Doctora LISSETTE MARINA ARROBA AGUIRRE y el señor FEDERICO ANGERMEYER KUBLER. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, por sus propios derechos hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocimiento fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR

N
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
Notario Público

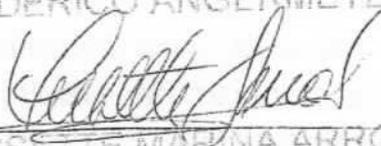
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Capituciones Matrimoniales, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato la señora Doctora LISSETTE MARINA ARROBA AGUIRRE y el señor FEDERICO ANGERMEYER KUBLER, mayores de edad, de estado civil divorciados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen en forma libre y voluntaria para celebrar las Capituciones Matrimoniales, previo a su matrimonio.- SEGUNDA.- De conformidad a lo que dicta el artículo ciento y tres siguientes del Código Civil vigente, los comparecientes

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO

convienen que en su matrimonio cada uno administrará sus propios bienes. es decir que, con ocasión del matrimonio no se constituirá la sociedad de bienes entre los cónyuges, por lo que, todos los salarios, emolumentos de todo género, frutos, réditos y pensiones, negocios o sociedades que adquieran, ya sea el señor FEDERICO ANGERMEYER KUBLER, o la señora LISSETTE MARINA ARROBA AGUIRRE, serán de propiedad de cada uno de ellos y administrados y manejados en forma independiente conforme a sus intereses, razón por la que ni sus frutos ni sus réditos o ganancias pertenecerán a nadie sino exclusivamente a quien es propietario del bien principal o quien generó ese capital.- TERCERA.- Por lo expuesto, los comparecientes declaran que al contraer matrimonio en estas condiciones, todos los bienes muebles e inmuebles, valores, acciones, participaciones y títulos que tengan, son y serán antes, durante y después del matrimonio que están por celebrar, en forma individual de cada uno de ellos.- CUARTA.- La cuantía que se fija para las presentes Capitulaciones Matrimoniales es indefinida, por no fijar bienes o valores a favor de ninguno de los comparecientes.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Fred Larreátegui Russo, Abogado con matrícula número dos mil trescientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

16

FEDERICO ANGERMEYER KUBLER



LISSETTE MARINA ARROBA AGUIRRE

[Handwritten signature]
G. S. Larreátegui Russo

C.C. 200000135

C.C. 090958228

Notario
Santa Cruz
Rafael Lim
NOTARIO PÚBLICO

ECUATORIANA 888888 R333372321

CIUDAD SANTA MARIANO

ANGEL MARIANO

27/06/2001

100-00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA No. 200000135-0

ANGELES YURKE FREDERICO

10 XATO 1-53

GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO

REG. CIV. 001-0002 00003

GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL

PTU BAQUERIZO MORENO 1952

10

FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDAD SANTA MARIANO

MARINA AGUIRRE

1961

015-0413 20473

1968

100-00



ECUATORIANA 888888

CIUDAD SANTA MARIANO

SUPERIOR EN OPTOMETRIA

JUAN CARLOS AROCHA

MARINA AGUIRRE

1968

100-00

Francisco Rafael Lima



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

23 JUL 2001

Quito,

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO

98 establecidos en la Ley Notarial y, leída que les fue
99 íntegramente a los comparecientes, por mí el
100 Notario, estos se afirman y ratifican en todas y
101 cada una de sus partes, y para constancia firman en
102 unidad de acto conmigo, quedando incorporada al
103 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.
104 Firman: **FEDERICO ANGERMEYER KUBLER y MARIA DEL ROSARIO**
105 **MEJIA URRUTIA.**- El Notario Doctor Francisco Lima
106 Jara.-

107

108 **FEDERICO ANGERMEYER KUBLER**

109

110

111 **MARIA DEL ROSARIO MEJIA URRUTIA**

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

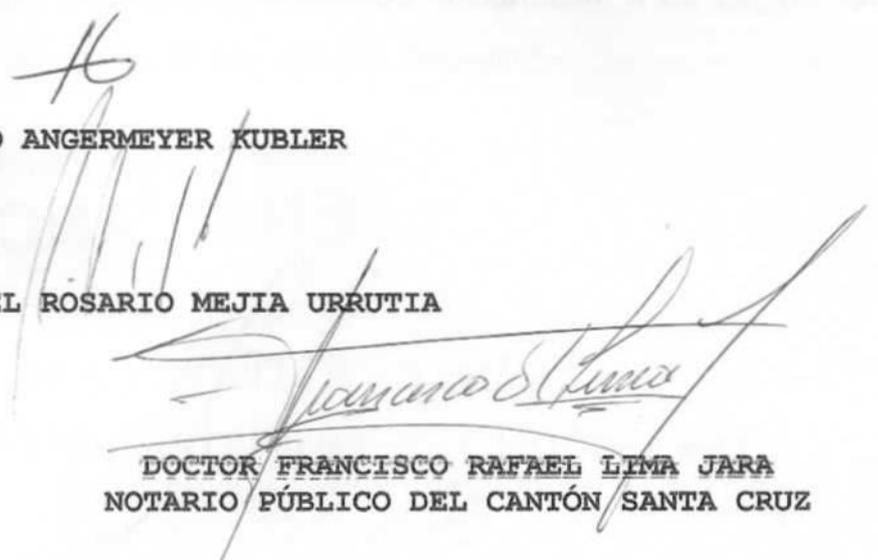
129

130

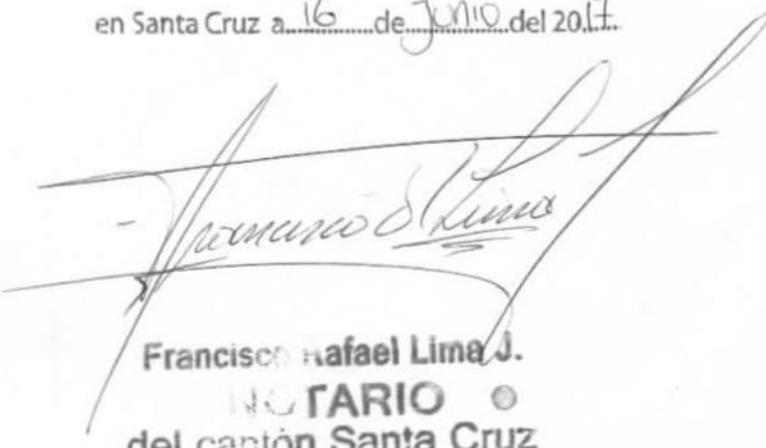
131

132

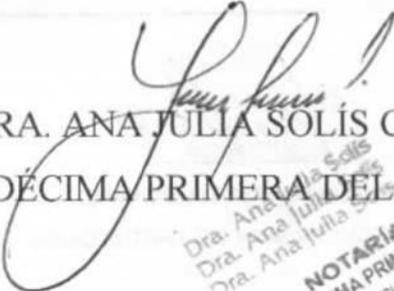
133


DOCTOR FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SANTA CRUZ

Se da copia de su Original, en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
CERTIFICADA, que sello y firmo
en Santa Cruz a 16 de JUNIO del 2017.


Francisco Rafael Lima J.
NOTARIO
del cantón Santa Cruz

RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ANDANDOTOURS CIA. LTDA. QUE OTORGA FEDERICO ANGERMEYER KLUBER A FAVOR DE MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA URRUTIA, celebrada el dieciséis de junio del dos mil diecisiete, ante el doctor Francisco Lima Jara , Notario Público del cantón Santa Cruz, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANDANODOURS C. LTDA., celebrada el veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito a, dieciseis de agosto del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000040497



20171701011001624

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

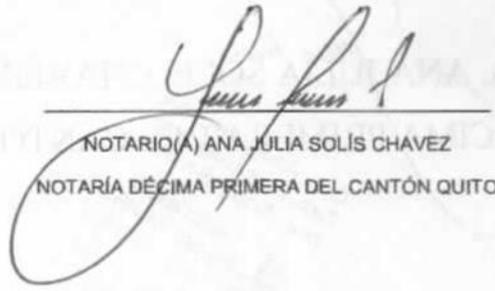
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701011001624

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJIA URRUTIA MARIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707026546
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20172003001P01138



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 53390



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41024
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	749
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA /SANTA CRUZ /16/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDANDOTOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIEREN 77685 PARTICIPACIONES DE 0.04 CTVS CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 729 TOMO 123 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/04/1992.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

